



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 543-16
EXPEDIENTE Nº 6757/15

Salta, 29 JUN 2016

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Mauricio Lisandro TORRES BANEGAS**, L.U. Nº 520344, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 y **Ana Inés CASTRO RIOS**, L.U. Nº 520631, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 mediante la cual solicitan ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL ROL DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION EN LA REINGENIERIA DE UNA AGENCIA DE TURISMO. EL CASO FLACZA" autorizado por Res. DECECO Nº 650/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 del expediente de referencia, obran la conformidad de la Cra. Mónica Raquel SEGURA, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Organización de Empresas y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Fijar el día 1 de Julio de 2016 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL ROL DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION EN LA REINGENIERIA DE UNA AGENCIA DE TURISMO. EL CASO FLACZA.", en el que serán examinados los alumnos **Mauricio Lisandro TORRES BANEGAS**, L.U. Nº 520344, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 y **Ana Inés CASTRO RIOS**, L.U. Nº 520631, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa Panza de Miller
Cra. Patricia Andrea Nayar
Cr. Hernán José Avila
Cra. María Lorena Gaída (s)

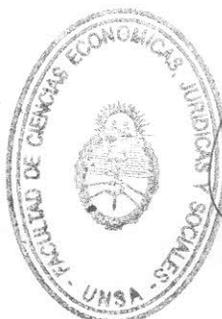
ARTICULO 3º -Invitar a la Cra. Mónica Raquel SEGURA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Mónica Raquel SEGURA, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

ggl

Azucena Sánchez de Chiozzi
Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Hugo Ignacio Llamas
Cr. Hugo Ignacio Llamas
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA